

2 Gramática castellana.

tas palabras en las oraciones, con que explicamos nuestros pensamientos: la Prosodia el sonido propio y verdadera pronunciacion de las letras, sílabas y palabras, de que se compone el lenguaje. Al presente solo se trata de la Analogía y Sintáxis, omitiendo la Ortografía, porque anda en tratado separado, y la Prosodia, por no haber fixado todavía la Academia las reglas de la verdadera pronunciacion de las voces castellanas.

LA GRAMÁTICA ES UNA DE LAS CIENCIAS QUE SE ENSEÑA EN LAS ESCUELAS. CONSISTE EN EXPLICAR LAS PALABRAS, LAS SÍLABAS, LAS LETRAS, EL SONIDO PROPIO Y VERDADERO DE LAS PALABRAS, Y LAS REGLAS DE LA PRONUNCIACION DE LAS VOCES CASTELLANAS. SE ENSEÑA EN LAS ESCUELAS DE LOS NIÑOS, Y EN LAS UNIVERSIDADES DE LOS JÓVENES. EN LAS ESCUELAS DE LOS NIÑOS SE ENSEÑA LA LETRA, LA SÍLABA, Y LA PALABRA. EN LAS UNIVERSIDADES SE ENSEÑA LA SINTÁXIS, LA PROSODIA, Y LA ORTOGRAFÍA.

A



PARTE I.
DE LA ANALOGÍA,
ó del conocimiento de las partes de la oracion, con sus accidentes y propiedades.

CAPÍTULO I.
De las partes de la oracion, y de sus propiedades y accidentes en general.

TODAS las palabras de que nos valemos para declarar nuestros pensamientos son, y se llaman partes de la oracion: las quales son nueve por este orden: *artículo, nombre, pronombre, verbo, participio, adverbio, preposi-*

A2

4 Gramática castellana.

cion, conjuncion, interjeccion. De suerte, que siendo tantas las palabras de la lengua castellana, no hay ninguna que no se reduzca á una de estas nueve clases, inventadas para que se puedan conocer y distinguir unas de otras con facilidad.

2 Estas partes de la oracion se dividen en declinables, é indeclinables. Partes declinables son aquellas, que varían en el modo de significar segun y como se juntan con otras; y partes indeclinables son las que tienen un solo modo de significar acompañadas con aquellas á que pueden y deben juntarse. Las declinables son el artículo, nombre, pronombre, verbo y participio: las indeclinables, adverbio, preposicion, conjuncion, interjeccion.

3 Á todas las partes declinables son comunes los números, y ademas al artículo, nombre, pronombre y participio lo son la declinacion, los casos, y los géneros: al verbo los números, la conjugacion, los modos, los tiempos, las voces y personas. Las partes inde-

Part. I. Cap. I. 5

clinables no admiten estas propiedades y accidentes en su uso y significacion.

4 Los números son dos, *singular* y *plural*. Singular es el que habla de una persona ó cosa sola, como: *hombre, cielo, monte*: plural es el que habla de dos ó mas cosas ó personas, como: *hombres, cielos, montes*.

5 Declinacion es el diverso modo de significar, que las partes declinables de la oracion reciben de la union con otras, ó sin variar de terminacion, salvo en distinto número, como los artículos, nombres y participios, ó variando de terminacion aun dentro del mismo número, como los pronombres y verbos. Por exemplo. Distinto modo de significar es el de esta parte de la oracion *hombre*, quando se dice *el hombre*, del que recibe quando se dice *del hombre*, por la otra parte que se le ha añadido, sin mudar ella en nada su terminacion: y distinto modo de significar es el de esta parte de la oracion *amar*, quando se dice así simplemente, del que recibe, quando variando su

6 Gramática castellana.

terminacion se dice: *yo amo, tú amas, aquel ama*. Esto en los verbos, á distincion de las otras partes declinables, se llama conjugacion, que con diverso nombre significa lo mismo.

6 Estos diferentes modos de significar, ó lo que es igual, las variaciones de significado, que admiten las partes declinables de que hablamos, á excepcion del verbo, se llaman *casos*. Dáseles este nombre, porque ciertamente distinto caso es el de una palabra quando significa la cosa de un modo, que quando la significa de otro, ó no está en el mismo caso una vez que otra.

7 Los casos pues en que puede estar qualquiera de las partes declinables de la oracion, excepto el verbo, son seis, que se llaman *nominativo, genitivo, dativo, acusativo, vocativo y ablativo*. En nominativo se pone la persona ó cosa, que es principio y móvil de una oracion: en genitivo, la persona ó cosa, de quien ó de que es aquello de que se habla, el qual es y se llama genitivo de posesion: en dativo,

Part. I. Cap. I. 7

la persona ó cosa á que se dirige la significacion del verbo, ó á que resulta daño ó provecho de ella, el qual es y se llama dativo de adquisicion: en acusativo, la persona ó cosa que es el termino de la significacion del verbo, sin preposicion, ó con alguna de las que diremos despues, que rigen este caso: en vocativo se pone la persona ó cosa con quien hablamos: en ablativo, la persona ó cosa que sirve de materia, instrumento, causa ó modo de hacer alguna cosa, con alguna preposicion de aquellas que rigen este caso, como se dirá en su lugar.

8 Los géneros son cinco: *masculino, femenino, neutro, epiceno y comun*. Género masculino es el que comprehende á todo varon y animal macho, y otros que no lo siendo se reducen á este género por sus terminaciones, como: *hombre, libro, papel*. Femenino se llama el género que comprehende á la muger y todo animal hembra, y otros que no siéndolo se han agregado á este género por sus terminaciones, como:

muger, carta, letra. Neutro se llama el género que no comprehende cosas ni personas determinadas, sino las indeterminadas, é inciertas; el qual es propio solo de los adjetivos, y no admite número plural: como: *lo bueno, malo, justo, esto, eso, aquello.* Epiceno es el género de aquellos nombres, que con una misma terminacion y artículo abrazan constantemente los dos sexôs, como: *raton, milano,* que son siempre masculinos, aunque se hable de las hembras: *perdiz, águila,* que son femeninos, aunque se hable de los machos. Comun es el género de aquellos nombres, que aunque en general convienen á los dos sexôs, varian de género conforme á aquel de los dos de que se habla, como: *virgen, mártir, testigo, homicida,* que en general convienen á los dos sexôs; pero si se habla de varones, serán masculinos, y se dirá *el virgen, el mártir, el testigo, el homicida;* y si se habla de hembras, serán femeninos, y se dirá *la virgen, la mártir,* y así de los demas.

CAPITULO II.

Del artículo, y de sus propiedades y accidentes.

I ARTÍCULO ES una parte de la oracion, que se junta solo al nombre sustantivo, ó á otra parte que haga veces de nombre, para señalar y determinar la persona, cosa ó accion de que se habla; y por lo mismo se llama definido ó determinado. Los artículos son tres: *él, la, lo.* Los dos primeros tienen número singular y plural, el tercero solo tiene singular: pertenecen *el* al género masculino, *la* al femenino, *lo* al neutro, y se declinan de este modo.

SINGULAR MASCULINO.

Nom.	<i>El.</i>
Gen.	<i>De el.</i>
Dat.	<i>Á el, ó para el.</i>
Acus.	<i>El, á el.</i>
Ablat.	<i>Con, de, en, por, sin, sobre el.</i>

10 Gramática castellana.

PLURAL.

Nom.	<i>Los.</i>
Gen.	<i>De los.</i>
Dat.	<i>A los, ó para los.</i>
Acus.	<i>Los, ó á los.</i>
Ablat.	<i>Con, de, en, por, sin, sobre los.</i>

SINGULAR FEMENINO.

Nom.	<i>La.</i>
Gen.	<i>De la.</i>
Dat.	<i>A la, ó para la.</i>
Acus.	<i>La, á la.</i>
Ablat.	<i>Con, de, en, por, sin, sobre la.</i>

PLURAL.

Nom.	<i>Las.</i>
Gen.	<i>De las.</i>
Dat.	<i>A las, ó para las.</i>
Acus.	<i>Las, á las.</i>
Ablat.	<i>Con, de, en, por, sin, sobre las.</i>

NEUTRO SOLO EN SINGULAR.

Nom.	<i>Lo.</i>
Gen.	<i>De lo.</i>
Dat.	<i>A lo, ó para lo.</i>
Acus.	<i>Lo, á lo.</i>
Ablat.	<i>Por lo.</i>

Part. I. Cap. II. 11

2 Se ha dicho en la definicion del artículo, que solo se junta con el nombre sustantivo; con lo qual se da á entender, que no se junta con ninguna otra parte de la oracion: y se añadió, ó á otra parte que haga veces de nombre, porque suele juntarse con otras, que ciertamente se usan como si fuesen nombres. V. g. *El saber siempre aprovecha*, no es nombre *saber*, sino verbo, pero está usado como nombre sustantivo, y por eso lleva artículo: y lo mismo quando le llevan algunos adverbios y conjunciones, como: *el si, el no, el como, el quando, el porque* de las cosas.

3 Se dice igualmente, que solo se junta con nombres sustantivos, para que se entienda, que aunque se encuentre alguna vez con otros que no lo sean, no va con ellos el artículo, sino que entre él, y el sustantivo á que debe juntarse, se habrá interpuesto alguna palabra, ó estará suplido el sustantivo, como quando se dice: *La blanca nieve, la negra honrilla, el azul de este paño:*

en cuyos exemplos no van los artículos con los adjetivos *blanca, negra, azul*, sino con los sustantivos *nieve y honrilla* que lo son, y con *color*, que está suplido.

4. Dixose tambien que el artículo sirve para señalar y determinar la persona ó cosa de que se habla, y que por eso se llama definido, ó determinado. Esto quiere decir, que en esta expresion: *dame los libros*, denota el artículo *los* que son ciertos y determinados los libros que se piden; pero quando se dice: *dame libros*, no se señala ni determina quales, y así no se usa de artículo.

5. En la declinacion de este se ha omitido el vocativo en ámbos números singular y plural; que es lo mismo que decir, que los nombres quando estan en vocativo no llevan artículo. La razon es, porque se ponen en vocativo las personas ó cosas quando hablamos con ellas, v. g. *Hombre que haces? donde vas muger?* en cuyo caso bien determinados quedan el hombre y la muger

con quienes hablamos, sin necesidad de artículo que los determine ademas.

6. Por la misma razon se omite el artículo en el uso de muchos nombres que debian llevarle, quando se les antepone alguno de los pronombres demostrativos y posesivos, v. g. *Este libro, esa casa, aquel quadro, mi padre, tu hacienda, su provecho*. Porque como estos pronombres se aplican á cosas y personas determinadas, como se dirá en su lugar, y los artículos hemos dicho que sirven para señalarlas y determinarlas, no son necesarios, quando los pronombres hacen este mismo officio en la oracion.

Esto es evidente en quanto á los pronombres personales, pues como significan personas determinadas, no necesitan artículos: por lo que toca á los otros, no son sustantivos, sino adjetivos; y así no les corresponden artículos, y en caso que alguna vez se hallen con ellos, pertenecerán estos á algunos nombres sustantivos, que ó se seguirán despues, ó estarán suplidos.

14 Gramática castellana.

En Garcilaso Ecloga 2. se halla: Vosotros los del Tajo en su ribera cantaréis la mi muerte cada dia. En Cervantes Novel. 6.: Madre *la* mi madre; pero este uso es antiquado en lugar de *mi* muerte, ó *la* muerte *mia*, *mi* madre, ó *madre* *mia*.

7 Se ha dicho que el artículo se junta con nombres sustantivos en general. Se ha de advertir que se junta con los nombres comunes, no con los propios. Así no se dice: *el* Pedro, *la* María, sino *Pedro*, *María*. Porque estos nombres por sí solos ya determinan las personas, que es lo que habian de hacer los artículos, si se les juntasen. Por el contrario se dice: *la* España, *la* Mancha, *la* Extremadura, en cuyos exemplos se usa de artículos con los nombres propios. Este es uno de los adornos de la oración, de que se tratará en la Sintaxis; por ahora baste decir, que se suplen en este uso los nombres *region*, *provincia*, á los quales, si se expresaran, se aplicarían los artículos, y estos nombres suplidos no son

Part. I. Cap. II. 15

propios, sino comunes. Igualmente en estos: *los* Cervantes, *los* Mendozas, *los* Granadas, *los* Ambrosios, *los* Crisóstomos se juntan artículos á los nombres propios: este es otro de los adornos de la oración, que no pertenece al uso comun y regular de la lengua, sino al figurado de que se hablará despues. Con todo hay nombres propios de Ciudades con artículo fixo, como *la* Coruña, *la* Habana, *el* Ferrol: pero siempre es cierta la regla; porque en la Coruña y la Habana se puede suplir *ciudad*, y en Ferrol *puerto*.

8 Se dixo tambien que el artículo *el* era del género masculino, *la* del femenino, *lo* del neutro. En quanto al femenino y neutro es el uso constante; pero no lo es en quanto al masculino. Porque este mismo uso, que es juez absoluto del lenguaje, ha establecido que se junte algunas veces artículo masculino á ciertos nombres femeninos contra las reglas de la gramática. Esto sucede quando los nombres femeninos empiezan con la vocal *a*. Así se dice: *el*

16 Gramática castellana.

agua, el alma, el ala, el águila, el ave. Y la razón es, porque como el buen uso de la lengua es el que la perfecciona, y no las reglas gramaticales, y una de las cosas que mas contribuyen á su perfeccion es la pronunciaci3n suave y armoniosa de las letras y de las palabras, ha procurado el uso quitar el mal sonido que resultaria diciendo: *la agua, la alma, la ala, la ave, la águila*, por la concurrencia de *aa*, quebrantando la regla de la gramática á favor de la suavidad de la pronunciaci3n. Pero se advierta, que no sucede esto con todos los nombres femeninos que empiezan por *a*, sino con los dichos y algun otro; y así se dice: *la abeja, la aficion, la afrenta*, sin otra razón, sino porque el uso lo ha introducido en unos, y no lo ha permitido en otros; y esto solo en el número singular, pero no en el plural, porque cesa en este la concurrencia de las vocales. Hállanse en nuestros Autores clásicos otros exemplos, como en Cervántes: *El acémila* del repuesto; en

Part. I. Cap. II. 17

Granada: *El alegría* de la buena conciencia: en Fr. Luis de Leon: *Traspasa el alta sierra*; pero este uso es antiquado.

9 Ultimamente se ha de advertir, que aunque en el exemplo de la declinacion se ha puesto el artículo entero en todos los casos, no se pronuncia así en el genitivo, dativo, acusativo y ablativo; sino que en fuerza de la preposicion *de* con que se forma el genitivo y ablativo, y de la preposicion *a* con que se forma el dativo y acusativo; pierde la vocal, quando le preceden estas preposiciones, por la razón anterior, de que el uso ha procurado suavizar la pronunciaci3n de estas voces: *de el, á el*, en que hay mal sonido por la concurrencia de las vocales, convirtiéndola en estas: *del, al* en estos quatro casos de la declinacion.

CAPITULO III.

*Del nombre, y de sus propiedades
y accidentes.*

1 NOMBRE es aquella parte de la oracion, que sirve para nombrar ó llamar las cosas y personas, y para calificarlas. Quando decimos *libro*, expresamos el nombre de la cosa que se llama así: y si añadimos *bueno*, calificamos el libro con otro nombre, que significa la calidad de *bueno*. Por eso se divide el nombre en *sustantivo* y *adjetivo*.

2 Nombre sustantivo es el que significa cada cosa de por sí, como: *hombre*, *pedra*, *entendimiento*, *ciencia*, *virtud*. Nombre adjetivo es el que se junta al sustantivo para calificarle, explicando alguno de sus accidentes y propiedades, como: *sabio*, *dura*, *claro*, *util*, *laudable*, que aplicados á los sustantivos anteriores, los califican, explicando sus calidades.

3 El nombre sustantivo se divide en *comun* y *propio*. Nombre comun, que tambien se llama apelativo, es el que conviene á muchas cosas: nombre propio es el que conviene á una cosa sola. Por exemplo. *Ciudad* es nombre comun ó apelativo, porque conviene en general á todas las ciudades; pero *Toledo* es nombre propio, porque conviene solo á la ciudad de este nombre. *Villa* es nombre comun á todas las villas; pero *Madrid* es propio, porque conviene solo á la villa de este nombre. Del mismo modo *hombre* y *muger* son nombres comunes á todos los hombres y mugeres; pero *Fernando*, *Isabel* son propios, porque pertenecen solo al hombre y muger que tienen estos nombres. No estorba para esto el que haya muchos lugares, muchos hombres y muchas mugeres que tengan un mismo nombre; porque toman unos los nombres de otros, sin que por eso pierdan los nombres su propiedad. Y para distinguirse las personas de un mismo nombre quedan los apellidos: y respec-

to de los lugares su denominacion, como: *Fernando Gonzalez, Isabel Ruiz, Xerez de la Frontera, Xerez de los Caballeros*, y así de los demas.

4 Una de las principales propiedades del nombre sustantivo es que puede estar por sí solo en la oracion sin adjetivo, quando este no puede subsistir por sí solo sin sustantivo expreso ó suplido. La razon es porque como los sustantivos son los nombres de las cosas, y los adjetivos los nombres de las calificaciones de las cosas; las cosas subsisten por sí, aun sin añadirles calificaciones, pero estas no, sin las cosas. Quando decimos: *salgo de casa, voy á la iglesia*, los sustantivos *casa* é *iglesia* subsisten por sí solos en la oracion, y declaran suficientemente las cosas que significan; pero diciendo: *grande, magnifico*, nada se dice, pues estas palabras son nombres adjetivos, meras calificaciones, que para significar algo es menester suplir cosas ó sustantivos á que se apliquen, como: *casa grande, hombre magnifico*.

5 Los números de los nombres son dos *singular* y *plural*. Del singular se forma el plural de tres modos por su terminacion. Los nombres acaban en el número singular en vocal que se pronuncia breve, ó en vocal que se pronuncia larga, ó en consonante. Los que acaban en vocal breve forman el número plural añadiendo una *s* al singular, como: *carta, llave, anzuelo: cartas, llaves, anzuelos*. Los que acaban en vocal larga forman el número plural añadiendo la sílaba *es* al singular, como: *albalá, aleli, borceguí: albaldes, alelies, borceguies*. *Maravedi* tiene tres plurales *maravedies, maravedis* y *maravedises*, de los quales el primero apenas tiene uso. Los que acaban en consonante forman tambien el número plural, añadiendo la sílaba *es* al singular, como: *verdad, razon, pan, relox: verdades, razones, panes, reloxes*. De suerte que pueden acabar los nombres en el número singular en vocal larga, en vocal breve ó en consonante, pero en el plural todos acaban en *s*.

6 La mayor parte de los nombres tienen número singular y plural; pero hay algunos que tienen número singular, y no plural, y otros que tienen el plural, pero no el singular.

I.

De los nombres de las quatro partes del mundo *Europa, Asia, Africa, América* los tres primeros no tienen número plural, pero le tiene el quarto, pues se dice: las dos *Américas*.

II.

Los nombres propios de reynos no tienen número plural, como: *Portugal, Inglaterra, Cerdeña, Suecia*, pero se usa en algunos, pues se dice: las *Españas*, las dos *Sicilias*, la Emperatriz de las *Rusias*.

III.

Tampoco le tienen, hablando en general, los propios de provincias, rios, montes, pueblos, como: *Galicia, Rioja, Tajo, Pisuerga, Moncayo, Madrid, Sevilla*: pero ademas de que se halla de algunos, como: las *Castillas*, las *Andalucías*, no repugna al buen uso

de la lengua decir por exemplo, que *Madrid* tiene tanta gente como dos *Sevillas*, ó que el *Tajo* lleva mas agua que dos *Pisuergas*. Esta es una libertad introducida por el uso en el language, que no destruye la regla; pues nunca tendrá plural el nombre de una cosa que es sola en su especie, como: *sol, luna, mundo*, y otros á este modo, que se usan como los otros en número plural. Los nombres de pueblos: *Dos Barrios, Dos Hermanas, Tres Casas, Cien Pozuelos, Las Navas, Las Brozas, Las Rozas, Los Hoyos, Los Balbases, Casas Buenas, Menas Albas, Palacios Rubios* son del número singular por significar cada uno un pueblo solo, aunque las palabras por sus terminaciones parezcan del número plural.

IV.

Tambien carecen de este número los adjetivos que dan diversas denominaciones al mar, aun quando se usan como sustantivos, como: el *Océano*, el *Mediterráneo*, el *Báltico*.

V.

Tampoco le tienen los nombres propios de los metales, como: el oro, la plata, el cobre, el hierro.

VI.

Tampoco los nombres de las virtudes tomadas en su propia significacion, como: la Fe, la Caridad, la Esperanza.

VII.

Tampoco los de ciencias y artes, como: Teología, Jurisprudencia, Retórica, Gramática, Pintura, Grabado; però se dice: las Matemáticas.

VIII.

Tampoco le tienen muchos nombres colectivos, como: Infantería, Caballería, Artillería, Cristianismo, Catolicismo.

Al contrario hay nombres que no tienen número singular, ó no le tienen al presente, como: albricias, angarillas, exèquias, bofes, livianos, puches, trébedes, viveres, calendas, idus, nonas, maytines, visperas, completas, largas, semejias, y quiza algun otro.

Declinacion de los nombres.

I Todos los nombres castellanos se declinan del modo siguiente:

Sustantivo masculino de persona.

NÚMERO SINGULAR.

Nom.	El Señor.
Gen.	Del Señor.
Dat.	A, ó para el Señor.
Acus.	Al Señor.
Voc.	Señor.
Ablat.	Con, de, en, por, sin, sobre el Señor.

NÚMERO PLURAL.

Nom.	Los Señores.
Gen.	De los Señores.
Dat.	A, ó para los Señores.
Acus.	A los Señores.
Voc.	Señores.
Ablat.	Con, de, en, &c. los Señores.

Sustantivo femenino de persona.

NÚMERO SINGULAR.

Nom.	La Señora.
------	------------



V.

Tampoco le tienen los nombres propios de los metales, como: el oro, la plata, el cobre, el hierro.

VI.

Tampoco los nombres de las virtudes tomadas en su propia significacion, como: la Fe, la Caridad, la Esperanza.

VII.

Tampoco los de ciencias y artes, como: Teología, Jurisprudencia, Retórica, Gramática, Pintura, Grabado; però se dice: las Matemáticas.

VIII.

Tampoco le tienen muchos nombres colectivos, como: Infantería, Caballería, Artillería, Cristianismo, Catolicismo.

Al contrario hay nombres que no tienen número singular, ó no le tienen al presente, como: albricias, angarillas, exèquias, bofes, livianos, puches, trébedes, viveres, calendas, idus, nonas, maytines, visperas, completas, largas, semejias, y quiza algun otro.

Declinacion de los nombres.

I Todos los nombres castellanos se declinan del modo siguiente:

Sustantivo masculino de persona.

NÚMERO SINGULAR.

Nom.	El Señor.
Gen.	Del Señor.
Dat.	A, ó para el Señor.
Acus.	Al Señor.
Voc.	Señor.
Ablat.	Con, de, en, por, sin, sobre el Señor.

NÚMERO PLURAL.

Nom.	Los Señores.
Gen.	De los Señores.
Dat.	A, ó para los Señores.
Acus.	A los Señores.
Voc.	Señores.
Ablat.	Con, de, en, &c. los Señores.

Sustantivo femenino de persona.

NÚMERO SINGULAR.

Nom.	La Señora.
------	------------



26 Gramática castellana.

Gen. *De la Señora.*
Dat. *A, ó para la Señora.*
Acus. *A la Señora.*
Voc. *Señora.*
Ablat. *Con, de, en, &c. la Señora.*

NÚMERO PLURAL.

Nom. *Las Señoras.*
Gen. *De las Señoras.*
Dat. *A, ó para las Señoras.*
Acus. *A las Señoras.*
Voc. *Señoras.*
Ablat. *Con, de, en, &c. las Señoras.*

Sustantivo masculino de cosa.

SINGULAR.

Nom. *El libro.*
Gen. *Del libro.*
Dat. *A, ó para el libro.*
Acus. *El, al libro.*
Voc. *Libro.*
Ablat. *Con, de, en, &c. el libro.*

PLURAL.

Nom. *Los Libros.*

Part. I. Cap. III. 27

Gen. *De los libros.*
Dat. *A, ó para los libros.*
Acus. *Los á los libros.*
Voc. *Libros.*
Ablat. *Con, de, en, &c. los libros.*

Sustantivo femenino de cosa.

SINGULAR.

Nom. *La carta.*
Gen. *De la carta.*
Dat. *A, ó para la carta.*
Acus. *La, á la carta.*
Voc. *Carta.*
Ablat. *Con, de, en, &c. la carta.*

PLURAL.

Nom. *Las cartas.*
Gen. *De las cartas.*
Dat. *A, ó para las cartas.*
Acus. *Las, á las cartas.*
Voc. *Cartas.*
Ablat. *Con, de, en, &c. las cartas.*

2 La terminacion neutra, que es de los nombres adjetivos quando no

28 Gramática castellana.

conciertan con sustantivos, nunca se refiere á personas, sino á cosas, y estas indeterminadas, como: lo *bueno*, lo *malo*, lo *cierto*, lo *incierto*, y se declina como el nombre sustantivo de cosa, solo en el número singular, en todos los casos menos en vocativo, y con las mismas preposiciones, precediendo el artículo neutro al nombre que se declina:

Nom. *Lo bueno.*
 Gen. *De lo bueno.*
 Dat. *Á, ó para lo bueno.*
 Acus. *Lo, á lo bueno.*
 Ablat. *Con, de, en, &c. lo bueno.*

Del nombre adjetivo.

1 Volviendo á lo que dexamos pendiente del nombre adjetivo y sus propiedades, este no puede estar por sí solo en la oracion sin un sustantivo expreso ó suplido. Está expreso quando decimos: *Hombre bueno*; y está suplido quando se dice: El *bueno* ama la

Part. I. Cap. III. 29

virtud, ó el *azul* de este paño es muy subido, porque se suplen los sustantivos *hombre* y *color*.

2 Los adjetivos son de una ó de dos terminaciones, de una, como: *grande*: de dos, como: *bueno*, *buen*.

3 Los adjetivos acabados en *o*, como *bueno*, tienen esta terminacion para el género masculino: la segunda *buen* para el femenino: y vuelven á tomar la masculina para el neutro con el artículo correspondiente, como: *hombre bueno*, *muger buena*, lo *bueno*.

4 Otros hay tambien de dos terminaciones, que no tienen la primera en *o*, sino que la varian de varios modos, como: *haragan*, *holgazan*, *manton*, *haron*, *hampon*, y de los nacionales, de que se hablará despues, *Aragonés*, *Andaluz*, con algun otro: pero la femenina siempre termina en *a*, sin que en ella quepa variacion alguna, como: *haragana*, *holgazana*, *mantona*, *haron*, *hampona*, *Aragonesa*, *Andaluza*.

5 No sucede así con los adjetivos

30 Gramática castellana.

de una terminacion, que se acomoda á todos los géneros variándola de muchos modos. Algunos de los nacionales acaban en *a*, como: *Persa, Escita, Moscovita*. Los mas acaban en *e*, como: *grande, grave, dulce, alegre*.

Otros en *i*, como: *valadi, turquí*.

Otros en *l*, como: *maternal, fiel, fácil, azul*.

Otros en *n*, como: *ruin, comun*.

Otros en *r*, como: *secular, familiar, superior, inferior*.

Otros en *s*, como: *cortes, torrontes, montes*.

Otros en *z*, como: *capaz, soez, feliz, veloz*.

6 En quanto al uso de los adjetivos, tanto de una como de dos terminaciones, se deben observar las variaciones siguientes.

Los adjetivos *bueno, malo, uno, alguno, ninguno, primero y postrero* pierden la última vocal quando se anteponen al nombre sustantivo á que se juntan. Así se dice: *buen Señor, mal hombre, un Rey, algun dia, ningun reynado, al*

Part. I. Cap. III. 31

primer sueño, el postrer duelo de España, en lugar de: *bueno Señor, malo hombre*.

El adjetivo *santo* pierde la última sílaba quando se antepone á los nombres sustantivos propios de los Santos. Así se dice: *San Pedro, San Pablo, San Juan*, y solo se pronuncia entero en estos: *Santo Tomas, Santo Tomé, Santo Toribio y Santo Domingo*.

Tambien pierde la última sílaba el adjetivo *ciento* ántes de los sustantivos, como: *cien hombres, cien dias, cien ducados*.

El adjetivo *grande* pierde unas veces la última sílaba, y otras no la pierde, quando precede á los nombres sustantivos; pues se dice: un *gran* caballo, un *gran* caballero, y tambien: un *grande* hombre. Por lo regular no la pierde quando el sustantivo que se le junta inmediatamente empieza por vocal, como: mi *grande* amigo, su *grande* alma, *grande* odio: y tampoco quando no significa *grande*, en calidad y estimacion, sino en cantidad ó tamaño,

como en los exemplos anteriores: *gran* caballo, *gran* caballero, en que significa *excelente* por sus qualidades.

El adjetivo *tercero* pierde unas veces la última vocal quando precede al nombre sustantivo, y otras no la pierde, pues se dice: al *tercer* día, y al *tercero* día; y está bien dicho de ámbos modos.

Para que tengan lugar estas variaciones, no es preciso que se sigan inmediatamente los sustantivos á los adjetivos; pues el uso es el mismo, aunque se interponga alguna palabra, como quando se dice: *un hábil profesor, un sabio médico.*

CAPÍTULO IV.

*De las varias especies y diferencias de nombres.**Nombres primitivos.*

1 LOS NOMBRES que no nacen de otros de nuestra lengua, se llaman primitivos, como: *cielo, tierra, monte, palacio.*

Derivados.

2 Los que nacen de los primitivos se llaman derivados, como: de cielo, *celeste, celestial*: de tierra, *terrazgo, terreno, terruño, terrestre, terráqueo, terrenal*: de monte, *montero, montería, montaraz, montesino, montariego*: de palacio, *palaciego*, y así de los demas. A los derivados pertenecen los gentilicios ó nacionales, patronímicos, aumentativos y diminutivos.

3 Gentilicios ó nacionales son los